



EFICACIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

# Plan General de Desarrollo Institucional 2020 - 2022



Consejo de la Judicatura  
**CET**  
del Estado de Tlaxcala

**MAGISTRADO FERNANDO BERNAL SALAZAR**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA



## Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes

---

**Magistrada Elsa Cordero Martínez**  
Presidenta de Sala

**Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona**  
Titular de la Primera Ponencia

**Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez**  
Titular de la Tercera Ponencia

## Sala Civil - Familiar

---

**Magistrado Felipe Nava Lemus**  
Presidente de Sala

**Magistrado Héctor Maldonado Bonilla**  
Titular de la Segunda Ponencia

**Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas**  
Titular de la Tercera Ponencia

---

**Licenciado Carlos Hernández López**  
Secretario General de Acuerdos



## **Consejo de la Judicatura del Estado**

---

**Consejera Martha Zenteno Ramírez**

Presidenta de la Comisión de Disciplina

**Consejera Dora María García Espejel**

Presidenta de la Comisión de Administración

**Consejero Leonel Ramírez Zamora**

Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría

**Consejero/a**

Presidente/a de la Comisión de Carrera Judicial

---

**Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla**

Secretario Ejecutivo

Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

# Presentación

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura del Estado, en las Salas de segunda instancia, en los Juzgados, en el Centro Estatal de Justicia Alternativa y sus Centros Regionales, así como en las áreas administrativas; que para el ejercicio de una efectiva impartición y administración de justicia mantienen estrecha coordinación a través de la directriz de esta Presidencia.

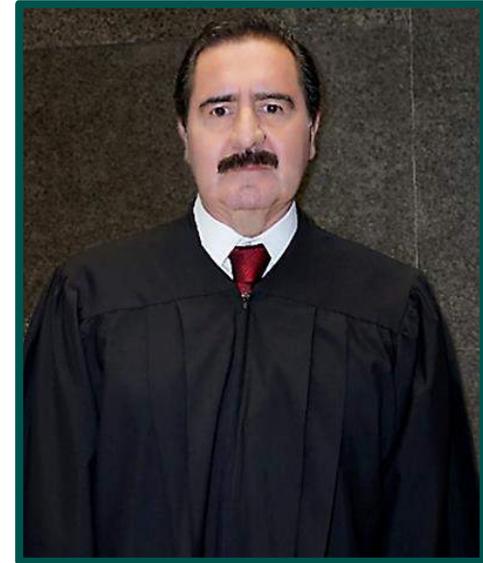
La razón de ser de nuestra judicatura local, es impartir justicia bajo los principios de eficacia, honestidad y transparencia, brindando seguridad y certeza jurídica para mantener la paz social, garantizando así el efectivo Estado de Derecho, a través de la eficiente, transparente y sobre todo honesta resolución de la controversias jurídicas que se someten a su conocimiento, o bien, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; ponderando la efectiva armonización de la estructura orgánica y los requerimientos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, los cuales a través de su adecuada administración maximizará los resultados y minimizará los costos de la justicia local.

Sin lugar a dudas, todas las funciones jurisdiccionales y administrativas de este Poder público, se enmarcan en el derecho humano establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los instrumentos internacionales; en la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y en las leyes que de ésta derivan. Sin embargo, éstas funciones y la actual filosofía institucional requieren de un plan general de desarrollo, documento rector de la planeación y de las directrices que se ocuparán como instrumentos y herramientas que permitan otorgar mejores resultados a los justiciables en general a la sociedad tlaxcalteca.

El Plan General de Desarrollo Institucional 2020 – 2022 del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, es un instrumento de planeación estratégica que permitirá prever, programar y guiar de manera ordenada el ejercicio de las principales atribuciones que le han sido reconocidas por el ordenamiento jurídico; determinando así una misión, visión, valores y principios que guiarán a la administración e impartición de justicia en los próximos dos años.

De esta manera, este Plan se conforma por Cuatro Ejes Estratégicos; Cinco Proyectos de Atención Prioritaria, Trece Estrategias Focalizadoras y por Setenta y cinco Acciones Ejecutoras, que de manera coordinada, coadyuvarán a la mejora de la administración e impartición de la justicia en nuestro Estado, así mismo será importante tomar en consideración su sistema de seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas, el cual de manera conjunta con el Programa Operativo Anual y los Informe de Resultados Anuales, permitirán medir y valorar el alcance o no, de los objetivos y metas que se han trazado.

Prioritariamente, se han establecido cuatro Ejes Estratégicos como punto de partida, los cuales regularán las funciones sustantivas y adjetivas de este Poder y que de manera concreta concentrarán las actividades jurisdiccional y administrativas de todos los órganos de su estructura orgánica. En tal virtud, estos Ejes serán la base para la toma de decisiones institucionales y las actividades cotidianas que desarrolle el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, hacia una justicia con una visión más eficiente, transparente y honesta.



**MAGISTRADO FERNANDO BERNAL SALAZAR**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

# Contenido

**Marco Jurídico**

**Alineación a Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021**

**Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales**

**Indicadores Jurisdiccionales y Administrativos**

**Sistema de Planeación Institucional**

**Ejes Estratégicos, Proyectos de Atención Prioritaria, Estrategias Focalizadoras y Acciones Ejecutoras.**

**Eje Estratégico 1.** Impartición de justicia bajo los principios de eficacia, honestidad y transparencia.

**Eje Estratégico 2.** Administración que fortalezca la confianza de la sociedad y de los justiciables.

**Eje Estratégico 3.** Justicia abierta, transparente y con altos índices de rendición de cuentas.

**Eje Estratégico 4.** Transversalización de los derechos humanos, perspectiva de género, contención psicológica y atención al acoso laboral.



**Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022**

# Marco Jurídico

# Marco Jurídico

## TRATADOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

## LEYES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código de Comercio
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Víctimas
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para Prevenir, Investigar, y Sancionar la Tortura y Otros o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## LEYES LOCALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Código Civil del Estado de Tlaxcala
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala
- Código Penal para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Adopciones del Estado de Tlaxcala
- Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala
- Ley del Arancel Judicial para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito

- Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tlaxcala
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Salud del Estado de Tlaxcala
- Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos en el Estado de Tlaxcala
- Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala
- Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala
- Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
- Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala
- Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala
- Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala

## **REGLAMENTOS**

- **Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento de la Comisión de Ética Judicial**
- **Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento de la Ley de Adopciones del Estado de Tlaxcala**
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo**

## **MANUALES**

- **Manual para la Unificación de los Libros de Gobierno de los Juzgados del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**
- **Manual de Organización del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala**
- **Manual para la Práctica de Auditorías Jurisdiccionales y Administrativas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**
- **Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**
- **Manual de Organización Específico del Departamento de Recursos Materiales**
- **Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala**
- **Manual de Organización del Departamento del Archivo Judicial**
- **Manual de Organización del Instituto de Especialización Judicial**
- **Manual de Organización y Operación de Tesorería**

- Manual para la entrega de informes mensuales correspondiente a la actividad jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los Órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
- Manual de Organización y Operación Juzgados Penales
- Manual de Procedimientos y Operación Juzgado Civil y Familiar
- Manual de Organización de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
- Manual de Organización de Biblioteca Jurídica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Manual de Organización y Funcionamiento del Área de Informática
- Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado
- Manual de Organización de Sala Civil Familiar
- Manual de Organización de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
- Manual de Operación y Procedimiento de Sala de Audiencia de Juicios Orales Mercantiles
- Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal y de las y los Trabajadores con Situación de Vulnerabilidad (TCSV) del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

## LINEAMIENTOS

- Lineamientos de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito judicial de Cuauhtémoc
- Lineamientos para el uso y portación del uniforme institucional asignado a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

- Lineamientos que Deberán observar los servidores públicos adscritos a las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado que conozcan de procesos o causas judiciales, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en términos de los artículos 1, 6, 16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos para el Control de Acceso a Ciudad Judicial y uso de las Credenciales de Identificación
- Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos del Área de Litigantes de Ciudad Judicial
- Lineamientos para Peajes de los Diligenciaros y demás personal que integra el Poder Judicial del Estado
- Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020
- Lineamientos para la Administración Sustentable de los Recursos Materiales en las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas de Ciudad Judicial
- Lineamientos para la Asignación, Resguardo, Uso y Mantenimiento de los Bienes Muebles y Equipo de Cómputo Asignados al Personal Jurisdiccional y Administrativo y para la Preservación de la Infraestructura y Equipamiento de Ciudad Judicial
- Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
- Lineamientos para la Concesión de los Servicios de Cafetería, Preparación y Venta de Alimentos y Bebidas en Ciudad Judicial
- Lineamientos para el Uso y Manejo de los Bienes Muebles y la Infraestructura Física de Ciudad Judicial
- Lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las entidades federativas de la República Mexicana
- Lineamientos para la Construcción y Operación de la Base de Datos Nacional de Información de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas de la República Mexicana
- Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

# Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y al Plan Estatad de Desarrollo 2017 - 2021



Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022

# Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Tal y como lo establece el documento rector de la política pública nacional, es menester del Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Es así, que el Plan General de Desarrollo Institucional 2020 – 2020, encuentra alineación en el documento de esfera nacional en el Eje denominado “Política y Gobierno” y de manera específica en el numeral VI “Emprender la Construcción de la Paz”, de la Estrategia “Cambio de Paradigma en Seguridad” que a la letra dice: “Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

# Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021

La efectiva coordinación y armonización de acciones entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el contexto estatal, deberán estar guiadas en todo momento por el documento rector que marca el hilo conductor del crecimiento y desarrollo de la entidad. De esta manera, el diseño y elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional 2020 – 2022 se alineó cabalmente al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 el cual fomenta la coordinación interinstitucional y la celeridad de los procesos penales bajo las mejores condiciones posibles en su Línea de Acción 4.14.1.10 .

Por otra parte, y a fin de alcanzar con éxito los Ejes Estratégicos, los Proyectos de Atención Prioritaria, las Estrategias Focalizadoras y las Acciones Ejecutoras, estas fueron alineadas al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) presentado y aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, acción por la cual el Programa Operativo Anual (POA) y el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, buscarán la consecución permanente de las metas e indicadores previstos para este 2020, sumando a ellos las mejoras administrativas y jurisdiccionales que impulsen la eficiencia, la eficacia, la efectividad, la calidad y la honradez en el desarrollo de todas sus funciones.



Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022

# Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

# Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

## - Misión -

En el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala impartimos y administramos justicia, a través de la resolución de conflictos jurídicos y de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de manera eficaz, honesta y transparente, garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos de los justiciables y fortaleciendo la seguridad, la certeza jurídica y la paz social dentro del marco de un Estado de Derecho.

## - Visión 2022 -

Ser un Poder Judicial eficiente, honesto y transparente, que impulse una impartición y administración de la justicia integral, que promueva, proteja, respete y garantice los derechos humanos de sus trabajadores y de los justiciables y que día a día trabaje con excelencia, disciplina, calidad, transparencia y sentido humano en el ejercicio de sus funciones.

## - Principios y Valores -

### Excelencia Judicial

- Independencia jurídica
- Imparcialidad
- Legalidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad

### Productividad Judicial

- Eficiencia
- Eficacia
- Excelencia profesional y humana
- Competencia
- Competitividad

### Ética y Conducta Judicial

- Honestidad
- Honradez
- Veracidad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Probidad
- Rectitud
- Igualdad
- Transparencia

# Indicadores Jurisdiccionales y Administrativos



Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022

# Indicadores Jurisdiccionales

El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables. En este sentido, este indicador brinda la información necesaria para la efectiva toma de decisiones, respecto al crecimiento exponencial de los asuntos y el diseño de las estructuras jurisdiccionales, tanto de primera como de segunda instancia.

## Segunda Instancia

Materia	Expedientes Ingresados en 2019	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2017,2018,2019)	Proyección 2020	Proyección 2020 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	662	6.04%	705	60
Mercantil	40	15.00%	44	4
Familiar	323	20.05%	384	33
Penal	327	-16%	262	22

**FUENTE:** Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a partir de los datos que remiten los Titulares de Órganos Jurisdiccionales de Segunda Instancia y estudio actuarial para determinar el porcentaje de crecimiento y decrecimiento, así como proyección 2020.

# Indicadores Jurisdiccionales

## Primera Instancia

Materia	Expedientes Ingresados en 2019	Porcentaje de crecimiento y decrecimiento (2017,2018,2019)	Proyección 2020	Proyección 2020 (Por cada 100 mil habitantes)
Civil	4,933	-2.24%	4,761	407
Mercantil	3,044	74.02%	3,715	318
a) Sistema Escrito	2,980	43.00%	3,631	310
b) Sistema Oral	64	30.97%	84	7
Familiar	8,290	0.41%	8,328	712
Penal	691	-22.01%	857	73
a) Sistema Tradicional	23	-64.06%	12	1
b) Sistema Acusatorio	668	42.42%	845	72
Adolescentes	9	0.00%	9	1

**FUENTE:** Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a partir de los datos que remiten los Titulares de Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia y estudio actuarial para determinar el porcentaje de crecimiento y decrecimiento, así como proyección 2020.

# Indicadores Administrativos

## Personal del Poder Judicial

Mujeres

402

Hombres

251

653

Total de Personal

\* 03 Magistrados en Retiro.

## Distribución del Personal en Áreas

Jurisdiccionales

498

Administrativas

152

FUENTE: Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, Sistema de Recursos Humanos Institucional.

# Indicadores Jurisdiccionales

## Población del Estado de Tlaxcala

 **1,169,936** 

**Magistrada / Magistrado (07)**

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 0.67

**0.59**

**Jueza / Juez (36)**

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 3.95

**3.07**

**Secretaria (o) de Acuerdos (55)**

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 6.28

**4.70**

**Proyectista (68)**

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 5.18

**5.81**

# Indicadores Jurisdiccionales

Diligenciaría / Diligenciarío (46)

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 4.35

**3.93**

Oficial Partes (23)

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 2.16

**1.96**

Personal Administrativo Jurisdiccional (260)

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 26.74

**22.13**

Personal en Áreas Administrativas (152)

Por cada 100 mil habitantes

Media Nacional: 16.16

**12.90**

# Indicadores Administrativos

## Presupuestos de Egresos 2016 - 2020

\$190'234,000.00	\$201'000,000.00	\$254'500,000.00	\$298'951,368.46
2016	2017	2018	2019
2020		\$325'000,000.00	

FUENTE: Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

# Indicadores Administrativos

## Total de Bienes Inmuebles

Propios

04

Comodato

03

Rentados

03

10

Total de  
Inmuebles

## Total Vehículos

Automóviles

08

Camionetas

03

Remolques

01

12

Total de  
Vehículos

FUENTE: Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, Sistema de Control Patrimonial.



Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022

# Sistema de Planeación Institucional

# Sistema de Planeación Institucional

<b>Formulación</b>	<b>Ejes Estratégicos</b>	<b>Estrategias Focalizadoras</b>	<b>Acciones Ejecutoras</b>	<b>Plan General de Desarrollo Institucional 2020 - 2022</b>
<b>Implementación</b>	<b>Metas</b>	<b>Programas</b>	<b>Indicadores de cumplimiento</b>	<b>Programa Operativo Anual</b>
<b>Seguimiento</b>	<b>Programación de Metas</b>	<b>Avance Programático</b>	<b>Control de Avance</b>	<b>Sistema de Indicadores</b>
<b>Evaluación</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>	<b>Medición</b>	<b>Presupuesto Basado en Resultados / Sistema de Evaluación del Desempeño</b>
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>Informe de Actividades</b>	<b>Reporte Estadístico</b>	<b>Resultados</b>	<b>Transparencia</b>



# Plan General de Desarrollo Institucional 2020 - 2022

# Ejes Estratégicos, Proyectos de Atención Prioritaria, Estrategias Focalizadoras y Acciones Ejecutoras



Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022

# Ejes Estratégicos

- 1** Impartición de justicia bajo los principios de eficacia, honestidad y transparencia.
- 2** Administración que fortalezca la confianza de la sociedad y de los justiciables.
- 3** Justicia abierta, transparente y con altos índices de rendición de cuentas.
- 4** Transversalización de los derechos humanos, perspectiva de género, contención psicológica y atención al acoso laboral.

# Proyectos de Atención Prioritaria

- Consolidar la capacitación y la especialización del personal jurisdiccional a través de la obtención de RVOES de los programas que imparte el Instituto de Especialización Judicial, así como la motivación, formación y desempeño de la estructura administrativa.
- Culminar con los procesos de construcción, adecuación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de esta judicatura local.
- Revisión, actualización y mejora continua de los procesos, procedimientos, trámites y servicios jurisdiccionales y administrativos.
- Consolidar la justicia alternativa y la mediación a distancia, así como poner en marcha las reformas en materia laboral.
- Impulsar un programa de atención integral de la corrupción y las malas prácticas en la esfera jurisdiccional y administrativa avizorando especial atención al inicio y trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

# Eje Estratégico 1

Impartición de justicia bajo los  
principios de eficacia, honestidad  
y transparencia





## **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 1.1. Implementación efectiva de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral estatal.**

1. Implementar la reforma constitucional y legal en materia de justicia laboral.
2. Coordinar y dar seguimiento al Programa integral de implementación de la reforma al sistema de justicia en materia laboral, sobre los ejes de presupuesto, normatividad, capacitación, infraestructura, difusión e inicio de funciones.
3. Participar a través de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en los proyectos de reformas a la legislación y la normatividad aplicable.
4. Homologar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala acorde a la reforma en la materia laboral.
5. Fortalecer los programas de capacitación entorno a los objetivos, principios, el marco jurídico, al tiempo de desarrollar las habilidades y competencias necesarias para el óptimo desarrollo de las funciones los juzgados en materia laboral.
6. Elaborar estudios de infraestructura y proyectos arquitectónicos ejecutivos, para la adecuación o creación de espacios de trabajo, así como proyectos referidos a la adquisición de mobiliario de oficina y salas de oralidad.
7. Certificar y supervisar a través del Centro Estatal de Justicia Alternativa a los facilitadores públicos en materia laboral, que se encontrarán adscritos al Centro de Conciliación Estatal.



## **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 1.2. Fortalecimiento Integral de la Justicia Alternativa local.**

1. Impulsar, difundir y ampliar la cobertura de los mecanismos de justicia alternativa.
2. Canalizar de manera eficiente y eficaz los asuntos que se puedan solucionar a través de los mecanismos de justicia alternativa.
3. Diseñar e implementar campañas de difusión sobre las ventajas y beneficios de la justicia alternativa.
4. Capacitar a todo el personal jurisdiccional de los juzgados entorno a los mecanismos alternativos de solución de controversias.
5. Establecer el procedimiento institucional de turno de los asuntos judicializados a la justicia alternativa.
6. Desarrollar acciones de capacitación, selección y nombramiento de facilitadores públicos, mediante la emisión de un Convocatoria Pública para su selección.
7. Fortalecer las acciones de mediación a distancia, mediación itinerante y mediación privada; acercando y brindado el acceso a la justicia alternativa a los justiciable.
8. Fomentar el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, dando cabal cumplimiento a la ley nacional en la materia y sensibilizando a los juzgadores sobre la importancia de los mismos.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 1.3. Calidad, eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional.**

1. Garantizar una impartición de justicia bajo los principios de eficacia, honestidad y transparencia, a través del desarrollo de las acciones necesarias para su debido cumplimiento.
2. Establecer indicadores que permitan medir el desempeño del personal jurisdiccional de Carrera Judicial, a fin de agilizar la tramitación, resolución y ejecución de los juicios en todas las materias.
3. Implementar acciones de capacitación y especialización enfocadas en el diseño e instrumentación de buenas prácticas para la impartición de justicia.
4. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los operadores del sistema de justicia penal a través del desarrollo de conversatorios permanentes.
5. Establecer mecanismos de intercambio de información estadística entre los operadores del sistema de justicia penal, a fin de garantizar información fidedigna de requerimientos locales, nacionales e internacionales.
6. Optimizar los procesos en materia mercantil mediante el seguimiento constante con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para mejorar la calificación del Doing Business México del Banco Mundial.

## Eje Estratégico 2

Administración que fortalezca la  
confianza de la sociedad y de los  
justiciables





## **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 2.1. Garantizar la máxima eficiencia, transparencia y honestidad en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.**

1. Impulsar una cultura organizacional que fortalezca el sentido de pertenencia, los valores institucionales y el desempeño de los servidores públicos del Poder Judicial.
2. Impulsar la generación de un programa de prevención, contención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
3. Fortalecer la estructura orgánica y los procesos de investigación de los actos u omisiones en que pudieran incurrir los servidores públicos.
4. Aplicar los principios de celeridad y actuación de oficio en actividades internas relacionadas con servicios al público en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
5. Rediseñar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios de mayor impacto a los justiciables.
6. Actualizar los manuales de organización, acorde a las funciones, actividades y perfiles de puestos.
7. Reformar los instrumentos normativos internos para adecuarlos a las leyes generales, nacionales y locales aplicables en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
8. Fortalecer los lazos de colaboración con diversas instituciones, para el intercambio de acciones de capacitación a fin de impulsar el desarrollo profesional del personal jurisdiccional y administrativo.

9. Fortalecer el sistema de selección, nombramiento, adscripción, ratificación y evaluación de las y los impartidores de justicia.
10. Difundir y concientizar los Código de Ética y de Conducta institucional en todo el personal jurisdiccional y administrativo.
11. Participar en Sistema Estatal Anticorrupción y promover el cumplimiento de los acuerdos generados y aprobados en el Comité Coordinador.
12. Implementar sistemas de control disciplinario, patrimonial y de conflictos de intereses acorde a la esfera nacional.



## **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 2.2. Administración eficaz, eficiente, efectiva y transparente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.**

1. Fortalecer una administración eficiente y responsable, mediante el seguimiento y control en el manejo de los recurso humanos, materiales, financieros y tecnológicos, con la emisión de políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano, para lograr la efectividad de los servicios administrativos.
2. Impulsar el desarrollo y el buen desempeño del personal administrativo.
3. Impulsar acciones de formación, capacitación, actualización y profesionalización, presencial y a distancia, acordes y en concordancia con las necesidades jurisdiccionales y administrativas.

4. Impulsar la evaluación del desempeño aplicando indicadores de eficiencia, eficacia y calidad.
5. Implementar e institucionalizar un protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de licitación y adjudicación de bienes o servicios.
6. Impulsar los proyectos prioritarios en materia de mantenimiento e infraestructura, sistemas y equipamiento tecnológico, y mejoras sustantivas en el suministro de recursos materiales y prestación de servicios.
7. Optimizar los recursos financieros y materiales mediante el establecimiento de políticas y lineamientos que aseguren la eficiencia en los servicios, la contención del gasto y la redistribución de recursos a las funciones sustantivas.
8. Desarrollar un programa de dignificación, rescate y supervisión de espacios físicos, orientado a la sustentabilidad y el uso de los recursos no renovables, así como al cuidado y la reforestación de los espacios donde se albergan las sedes judiciales.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 2.3. Fortalecimiento de la estructura jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial acorde a las demandas y necesidades actuales de los justiciables.**

1. Gestionar de manera permanente la reorganización institucional en el contexto jurisdiccional.

2. Fortalecer a los órganos auxiliares para el mejor desempeño de sus funciones, en auxilio a las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial.
3. Institucionalizar la Dirección de Planeación, Estadística y Transparencia.
4. Cumplimentar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.



## **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 2.4. Consolidación de los sistemas y tecnologías de la información institucional.**

1. Impulsar el transición de la justicia tradicional a la justicia digital tomando como referencia las mejores prácticas del contexto nacional e internacional.
2. Fortalecer y modernizar los sistemas de tecnologías de la información que permita reducir tiempo y recursos en la tramitación, resolución y ejecución de los juicios.
3. Implementar y consolidar los sistemas de digitalización y localización de expedientes.
4. Optimizar el uso y aplicación de tecnologías de la información en las actividades jurisdiccionales y de administración a través de la implementación de la firma electrónica en sus proceso y procedimientos.
5. Implementar un sistema electrónico de gestión y coordinación administrativa entre la Secretaría Ejecutiva, la Tesorería y la Contraloría, en el manejo y gestión de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

## Eje Estratégico 3

Justicia abierta, transparente y  
con altos índices de rendición de  
cuentas





### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 3.1. Institucionalización de la justicia abierta, la transparencia y la protección de los datos personales.**

1. Generar e implementar proyectos y programas con la participación de la sociedad, orientados a adoptar los principios de gobierno abierto para el ámbito jurisdiccional.
2. Fomentar la cultura de la Transparencia y la Protección de Datos Personales, mediante la socialización de su importancia en medios de comunicación masiva, medios alternos y redes sociales.
3. Socializar y ampliar al interior del Poder Judicial el cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, principalmente en el proceso de publicación de versiones públicas de las sentencias de todos los órganos jurisdiccionales.
4. Garantizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos idóneos para publicar y actualizar la información pública de todas las áreas.
5. Impulsar acciones de capacitación e instrumentación de buenas prácticas para la transversalización del derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.
6. Institucionalizar el Reglamento Interior en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 3.2. Honestidad, transparencia, rendición de cuentas y comunicación.**

1. Consolidar el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
2. Establecer las estrategias necesarias para atender y enfrentar los casos corrupción e impunidad en el Poder Judicial.
3. Impulsar una política de honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos asignados.
4. Consolidar las acciones de control interno, verificación y desarrollo de auditorías jurisdiccionales y administrativas.
5. Desarrollar los canales de información directa e institucional con barras y colegios de abogados, así mismo con medios de comunicación y con la sociedad en general, a través del diseño de un programa integral de comunicación social.

## Eje Estratégico 4

Transversalización de los derechos humanos, perspectiva de género, contención psicológica y atención al acoso laboral





### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 4.1. Fortalecimiento de la impartición de justicia acorde a la transversalización de los derechos humanos.**

1. Desarrollar un programa de transversalización del reconocimiento de los derechos humanos, mediante capacitación especializada a jueces y personal jurisdiccional de primera y segunda instancia.
2. Difundir los Protocolos de Actuación de los impartidores de justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 4.2. Consolidación de la perspectiva de género institucional.**

1. Formalizar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género a fin de promover e impulsar la integración de políticas especializadas en esta materia.
2. Diseñar y operar un sistema de estadística judicial con perspectiva de género.
3. Generar un programa de seguimiento al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia y al Programa de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRI.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 4.3. Bienestar emocional, contención psicológica y buen trato.**

1. Fortalecer la estructura orgánica del Área de Contención y Servicios Psicológicos, mediante la adscripción de tres especialistas en la materia.
2. Institucionalizar y facultar a los psicólogos adscritos al Área de Contención y Servicios Psicológicos, para brindar apoyo jurisdiccional en materia familiar.
3. Impulsar el bienestar personal y laboral del personal jurisdiccional y administrativo, a través de la identificación, el análisis y la prevención factores de riesgo psicosociales.
4. Establecer el buzón de mejoras y sugerencias institucional para calificar el desempeño y el buen trato del personal.
5. Implementar un programa de fortalecimiento a la cultura, mediante la generación de espacios de interacción social y de aprendizaje colectivo.



### **ESTRATEGIA FOCALIZADORA 4.4. Atención frontal al acoso laboral.**

1. Desarrollar un programa integral de prevención de la violencia laboral y riesgos psicosociales.
2. Focalizar acciones que impulsen el buen trato entre compañeros y la actitud de servicio hacia los justiciables.
3. Concientizar al personal jurisdiccional y administrativo de los factores que generan violencia laboral.
4. Establecer Protocolos de Actuación y un Programa Institucional de Denuncia Anónima a prácticas de acoso y hostigamiento, coordinando acciones de atención inmediata entre la Presidencia, la Contraloría y la Dirección Jurídica y el seguimiento terapéutico a través del Área de Contención y Servicios Psicológicos.

**Plan General de  
Desarrollo Institucional  
2020 - 2022**



Consejo de la Judicatura  
**CET**  
del Estado de Tlaxcala



## Plan General de Desarrollo Institucional 2020 - 2022